



Asamblea General

Distr. general
2 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Comité Asesor

23^{er} período de sesiones

22 a 26 de julio de 2019

Tema 4 del programa

Informe del Comité Asesor sobre su 23^{er} período de sesiones

Informe del Comité Asesor sobre su 23^{er} período de sesiones*

Relator: Jean Ziegler

* Los anexos del presente informe se distribuyen únicamente en el idioma en que se presentaron.

GE.19-14935 (S) 270919 300919



* 1 9 1 4 9 3 5 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Medidas adoptadas por el Comité Asesor en su 23 ^{er} período de sesiones	3
II. Aprobación del programa y organización de los trabajos	9
A. Apertura y duración del período de sesiones	9
B. Composición del Comité Asesor	9
C. Participantes.....	9
D. Sesiones	9
E. Aprobación del programa	10
F. Organización de los trabajos.....	10
III. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y que están siendo examinadas.....	10
A. Políticas nacionales y derechos humanos	10
B. Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito.....	10
C. Llamamiento mundial destinado a adoptar medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	11
D. Papel de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa para la promoción y protección de los derechos humanos.....	11
E. Efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos	11
F. Importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo	11
G. Las tecnologías digitales nuevas y emergentes.....	11
H. Nivel actual de representación de la mujer en los órganos y mecanismos de derechos humanos.....	12
IV. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y de la sección III del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, de 25 de marzo de 2011.....	12
A. Examen de los métodos de trabajo.....	12
B. Programa y programa de trabajo anual	12
C. Nombramiento de los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones	13
V. Informe del Comité Asesor sobre su 23 ^{er} período de sesiones	13
 Annexes	
I. Agenda	14
II. Documents issued for the twenty-third session of the Advisory Committee.....	15
III. List of speakers	16

I. Medidas adoptadas por el Comité Asesor en su 23^{er} período de sesiones

23/1. Políticas nacionales y derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 35/32 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de junio de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que preparase un estudio que pudiera ayudar a los Estados a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medio de la integración de los derechos humanos en las políticas nacionales, tomando como base la recopilación preparada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y que lo presentara en su ciclo ordinario de presentación de informes al Consejo en su 45^o período de sesiones, con ocasión del quinto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030,

Recordando también que, en su 19^o período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Ion Diaconu (Relator), Ludovic Hennebel, Ajai Malhotra, Kaoru Obata, Mona Omar, Elizabeth Salmón, Dheerujlall Seetulsingh, Changrok Soh (Presidente) y Cheikh Tidiane Thiam,

1. *Se congratula y toma nota* del esquema preliminar del estudio elaborado por el grupo de redacción¹;

2. *Toma nota* de la recopilación de buenas prácticas, desafíos, experiencia adquirida y recomendaciones en materia de incorporación de los derechos humanos, preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y presentada al Consejo de Derechos Humanos en su 41^{er} período de sesiones²;

3. *Decide* proseguir el intercambio de opiniones sobre este tema con expertos externos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a fin de concluir el estudio en cumplimiento de la resolución 35/32 del Consejo de Derechos Humanos;

4. *Observa* que el grupo de redacción y el Comité Asesor han celebrado sesiones para debatir el tema;

5. *Invita* a los miembros del grupo de redacción a que prosigan sus debates entre períodos de sesiones y continúen participando en las consultas regionales sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y contribuyendo a dichas consultas;

6. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que informe al Comité Asesor de todos los documentos preparados por los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales sobre las distintas cuestiones relacionadas con la aplicación de la Agenda 2030, a medida que los documentos estén disponibles;

7. *Solicita* al grupo de redacción que presente el informe final del estudio al Comité Asesor en su 24^o período de sesiones, teniendo en cuenta las aportaciones mencionadas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con miras a presentarlo al Consejo de Derechos Humanos en su 45^o período de sesiones, con ocasión del quinto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030.

*Décima sesión
26 de julio de 2019*

[Adoptada sin votación.]

¹ A/HRC/AC/23/CRP.1.

² A/HRC/41/21.

23/2. Llamamiento mundial destinado a adoptar medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 72/157, de 19 de diciembre de 2017, y 73/262, de 22 de diciembre de 2018, en las que la Asamblea solicitó al Consejo de Derechos Humanos que siguiera prestando atención a la situación de la igualdad racial en el mundo y, en ese sentido, solicitó al Consejo que, por conducto del Comité Asesor, preparara un estudio sobre formas y medios adecuados de evaluar la situación, señalando al mismo tiempo posibles lagunas y superposiciones,

Recordando también que, en su 21^{er} período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Ion Diaconu, Ludovic Hennebel (Relator), Mikhail Lebedev, José Augusto Lindgren Alves, Ajai Malhotra, Mona Omar, Elizabeth Salmón y Dheerujlall Seetulsingh (Presidente),

1. *Toma nota* del esquema preliminar del estudio presentado por el grupo de redacción al Comité Asesor en su 23^{er} período de sesiones³;

2. *Observa* que el grupo de redacción y el Comité Asesor en pleno celebraron sesiones para debatir el tema;

3. *Decide* recabar nuevas opiniones de los Estados Miembros y otros interesados, incluidas las organizaciones internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales (ONG), e invitarles a que presenten, a más tardar el 15 de diciembre de 2019, aportaciones sobre formas y medios adecuados de evaluar la situación de la igualdad racial en el mundo;

4. *Decide también* facilitar información sobre el cumplimiento del mandato actual a fin de presentarla al Consejo de Derechos Humanos en su 42^o período de sesiones y señalarla a la atención de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

5. *Solicita* al grupo de redacción que presente un estudio definitivo al Comité Asesor en su 25^o período de sesiones, teniendo en cuenta las mencionadas aportaciones de los interesados;

6. *Alienta* a las partes interesadas a que contribuyan a los trabajos en curso.

*Décima sesión
26 de julio de 2019*

[Adoptada sin votación.]

23/3. Papel de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa para la promoción y protección de los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 37/23 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2018, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que realizara un estudio sobre el papel de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa para la promoción y protección de los derechos humanos, y que presentara un informe al respecto al Consejo antes de su 43^{er} período de sesiones,

³ A/HRC/AC/23/CRP.2.

Recordando también que, en su 21^{er} período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Mohamed Bennani, Lazhari Bouzid (Relator), Alessio Bruni, Ion Diaconu, Ludovic Hennebel, Xinsheng Liu (Presidente), Ajai Malhotra, Kaoru Obata, Elizabeth Salmón, Dheerujall Seetulsingh y Changrok Soh,

1. *Acoge con beneplácito y toma nota* del proyecto de estudio elaborado por el grupo de redacción⁴;
2. *Toma nota con aprecio* del panorama general de sus programas de asistencia técnica presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de las exposiciones orales realizadas en su período de sesiones;
3. *Observa* que el grupo de redacción y el Comité Asesor en pleno celebraron sesiones para debatir el tema;
4. *Invita* al grupo de redacción a que siga examinando la cuestión y, a tal efecto, encomienda al Relator que, con el apoyo del grupo de redacción, finalice el estudio para su distribución al grupo de redacción y su aprobación por el Comité con suficiente antelación para presentárselo al Consejo en su 43^{er} período de sesiones.

*Décima sesión
26 de julio de 2019*

[Adoptada sin votación.]

23/4. Importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 39/9 del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de septiembre de 2018, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, preparase un informe basado en investigaciones acerca de la importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, que presentase oralmente información actualizada sobre la preparación del informe al Consejo en su 42^o período de sesiones, y que presentase el informe al Consejo en su 45^o período de sesiones,

Recordando también que, en su 19^o período de sesiones, el Comité Asesor estableció un grupo de redacción, integrado actualmente por Lazhari Bouzid, Ion Diaconu, Ludovic Hennebel (Presidente), Xinsheng Liu, Ajai Malhotra (Relator), Elizabeth Salmón y Cheikh Tidiane Thiam,

1. *Toma nota* del proyecto de informe elaborado por el grupo de redacción⁵;
2. *Acoge con beneplácito* las aportaciones recibidas de los Estados Miembros y otras partes interesadas, incluidas organizaciones internacionales y ONG, acerca de la importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo;
3. *Decide* que la información actualizada sobre la preparación del informe acerca de la importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo que ha de presentarse oralmente al Consejo de Derechos Humanos en su 42^o período de sesiones incluya información sobre la situación actual del informe y un resumen de las opiniones de las partes interesadas;
4. *Solicita* al grupo de redacción que presente un informe final al Comité Asesor en su 24^o período de sesiones, teniendo en cuenta las opiniones de las partes interesadas pertinentes, con miras a presentar el informe al Consejo de Derechos Humanos en su 45^o período de sesiones;

⁴ A/HRC/AC/23/CRP.3.

⁵ A/HRC/AC/23/CRP.4.

5. *Alienta* a las partes interesadas a que contribuyan a los trabajos en curso.

*Décima sesión
26 de julio de 2019*

[Adoptada sin votación.]

23/5. Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 41/11 del Consejo de Derechos Humanos, de 11 de julio de 2019, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que preparase un informe sobre los impactos, las oportunidades y los retos que podían entrañar las tecnologías digitales nuevas y emergentes en relación con la promoción y la protección de los derechos humanos, que contuviese una relación de las iniciativas pertinentes existentes de las Naciones Unidas, así como recomendaciones sobre la manera en que el Consejo y sus procedimientos especiales y órganos subsidiarios podían abordar de forma integral, inclusiva y pragmática las oportunidades, los retos y las lagunas en materia de derechos humanos que se derivaban de las tecnologías digitales nuevas y emergentes, y que presentase el informe al Consejo en su 47º período de sesiones;

Recordando también que el Consejo solicitó al Comité Asesor que, cuando preparase dicho informe, recabase aportaciones de las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los procedimientos especiales del Consejo, los órganos creados en virtud de tratados, otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas en el marco de sus respectivos mandatos, el Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital creado por el Secretario General, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad técnica y las instituciones académicas, y tuviera en cuenta la labor pertinente que ya hubieran realizado esas partes interesadas;

Recordando además que el Consejo decidió celebrar, en su 44º período de sesiones, una mesa redonda sobre los impactos, las oportunidades y los retos que entrañaban las tecnologías digitales nuevas y emergentes en relación con la promoción y la protección de los derechos humanos, y decidió también que los debates fueran plenamente accesibles para las personas con discapacidad, y solicitó al Comité Asesor que, en el curso de la mesa redonda, presentase oralmente información actualizada sobre la preparación del informe mencionado;

1. *Designa* a los miembros del Comité Asesor Ludovic Hennebel, Xinsheng Liu, Ajai Malhotra, Mona Omar, Elizabeth Salmón, Dheerujall Seetulsingh y Changrok Soh para que integren el grupo de redacción encargado de preparar el informe;

2. *Observa* que el grupo de redacción eligió a Elizabeth Salmón como Presidenta y a Changrok Soh como Relator;

3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor en pleno celebraron sesiones para debatir el tema;

4. *Decide* recabar aportaciones mediante una nota verbal en que se solicite a las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los procedimientos especiales del Consejo, los órganos creados en virtud de tratados, otros organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas en el marco de sus respectivos mandatos, el Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital creado por el Secretario General, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad técnica y las instituciones académicas, que presenten información a más tardar el 15 de octubre de 2019;

5. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor en su 24º período de sesiones un esquema preliminar del informe, teniendo en cuenta las respuestas recibidas conforme a la nota verbal mencionada, con miras a presentar oralmente información actualizada sobre la preparación del informe al Consejo de Derechos Humanos en su 44º período de sesiones;

6. *Alienta* a las partes interesadas a que contribuyan a los trabajos en curso.

*Décima sesión
26 de julio de 2019*

[Adoptada sin votación.]

23/6. Nivel actual de representación de la mujer en los órganos y mecanismos de derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 41/6 del Consejo de Derechos Humanos, de 11 de julio de 2019, en la que el Consejo pidió al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos que preparase un informe, en estrecha cooperación con el Grupo de Trabajo y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre el nivel actual de representación de la mujer en los órganos y mecanismos de derechos humanos, como el Comité Asesor, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales establecidos por el Consejo. El informe, que habrá de presentarse al Consejo en su 47º período de sesiones, deberá incluir las buenas prácticas de los Estados en materia de designación, elección y nombramiento de los candidatos a fin de garantizar una representación equilibrada de los géneros, en consonancia con la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género, y recomendaciones para ayudar al Consejo y a los Estados Miembros a este respecto,

Recordando también que el Consejo de Derechos Humanos pidió al Comité Asesor que recabara de manera inclusiva las opiniones, las aportaciones y la participación efectiva de las partes interesadas pertinentes, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los procedimientos especiales, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y las instituciones académicas, cuando preparase el mencionado informe,

1. *Designa* a los miembros del Comité Asesor Ion Diaconu, Ludovic Hennebel, José Augusto Lindgren Alves, Ajai Malhotra, Mona Omar, Elizabeth Salmón y Changrok Soh para que integren el grupo de redacción encargado de preparar el informe;

2. *Observa* que el grupo de redacción designó a Mona Omar como Presidenta y a Elizabeth Salmón como Relatora;

3. *Observa también* que el grupo de redacción y el Comité Asesor en pleno celebraron sesiones para debatir el tema;

4. *Decide* enviar una nota verbal a los interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los procedimientos especiales, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y las instituciones académicas, para pedirles que presenten, a más tardar el 15 de noviembre de 2019, aportaciones para el informe;

5. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor, en su 24º período de sesiones, un esquema preliminar del informe, teniendo en cuenta las respuestas recibidas conforme a la nota verbal mencionada;

6. *Alienta* a las diversas partes interesadas a que contribuyan a los trabajos que ya están en curso.

*Décima sesión
26 de julio de 2019*

[Adoptada sin votación.]

23/7. Efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos

El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017, en la que el Consejo solicitó al Comité Asesor que llevara a cabo un estudio y preparase un informe sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas como resultado del desvío de la inversión extranjera directa, la reducción de las entradas de capital, la destrucción de infraestructura, la limitación del comercio exterior, la perturbación de los mercados financieros, los efectos negativos en determinados sectores económicos y la obstaculización del crecimiento económico, y que recomendase las medidas que debían adoptar los Gobiernos, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y las organizaciones de la sociedad civil a ese respecto, y que presentara el informe al Consejo en su 39º período de sesiones para que se examinara durante el diálogo interactivo,

Recordando también que, en su 19º período de sesiones, el Comité Asesor constituyó un grupo de redacción, que en la actualidad está integrado por Lazhari Bouzid, Alessio Bruni (Presidente), Ion Diaconu, Ludovic Hennebel, Mikhail Lebedev, José Augusto Lindgren Alves, Xinsheng Liu, Ajai Malhotra, Mona Omar (Relatora) y Elizabeth Salmón,

Observando que, en su 38º período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos decidió prorrogar el plazo para que el Comité Asesor ultimara el estudio y lo presentara al Consejo en su 42º período de sesiones,

1. *Toma nota* de que el grupo de redacción eligió Presidente al Sr. Bruni para reemplazar a la anterior Presidenta, Sra. Karla Hananía de Varela, que había dimitido como miembro del Comité Asesor;

2. *Toma nota también* de que el grupo de redacción y el Comité Asesor celebraron sesiones para debatir el tema;

3. *Toma nota además* de que se trata de un mandato sumamente específico y complejo y de que hay que seguir examinándolo más a fondo;

4. *Solicita* al grupo de redacción que presente al Comité Asesor, en su 24º período de sesiones, un proyecto de informe sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos;

5. *Recomienda* al Consejo de Derechos Humanos que prorrogue el plazo previsto para ultimar el informe y que solicite al Comité Asesor que lo presente al Consejo en su 45º período de sesiones;

6. *Recomienda también* al Consejo de Derechos Humanos que estudie la posibilidad de adoptar la siguiente decisión:

“El Consejo de Derechos Humanos,

Tomando nota de la recomendación del Comité Asesor en relación con su mandato sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, con especial atención a los derechos económicos, sociales y culturales, entre otras cosas como resultado del desvío de la inversión extranjera directa, la reducción de las entradas de capital, la destrucción de infraestructura, la limitación del

comercio exterior, la perturbación de los mercados financieros, los efectos negativos en determinados sectores económicos y la obstaculización del crecimiento económico, de conformidad con la resolución 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, de 23 de marzo de 2017,

Solicita al Comité Asesor que presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 45º período de sesiones, el informe sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.”

*Décima sesión
26 de julio de 2019*

[Adoptada sin votación.]

II. Aprobación del programa y organización de los trabajos

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, establecido en virtud de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 23º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 22 al 26 de julio de 2019. El período de sesiones fue inaugurado por la Presidenta del 23º período de sesiones, Elizabeth Salmón.
2. En su primera sesión, celebrada el 22 de julio de 2019, el Vicepresidente del Consejo de Derechos Humanos, Harald Aspelund, formuló una declaración de apertura.
3. En la misma sesión, el Jefe de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) formuló una declaración en nombre del Alto Comisionado.
4. También en la misma sesión, los participantes guardaron un minuto de silencio por las víctimas de las violaciones de los derechos humanos cometidas en todo el mundo.

B. Composición del Comité Asesor

5. La composición del Comité Asesor es la siguiente⁶: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi (Arabia Saudita, 2021); Mohamed Bennani (Marruecos, 2020); Lazhari Bouzid (Argelia, 2019); Alessio Bruni (Italia, 2021); Ion Diaconu (Rumania, 2020); Ludovic Hennebel (Bélgica, 2020); Mikhail Lebedev (Federación de Rusia, 2019); José Augusto Lindgren Alves (Brasil, 2021); Xinsheng Liu (China, 2019); Ajai Malhotra (India, 2020); Kaoru Obata (Japón, 2019); Mona Omar (Egipto, 2019); Elizabeth Salmón (Perú, 2020); Dheerujlall Seetulsingh (Mauricio, 2020); Changrok Soh (República de Corea, 2020); Cheikh Tidiane Thiam (Senegal, 2021); y Jean Ziegler (Suiza, 2019).
6. Tras su nombramiento como Ministra de Educación por el Gobierno de El Salvador, Karla Hananía de Varela dimitió como miembro del Comité Asesor.

C. Participantes

7. Asistieron al período de sesiones los miembros del Comité Asesor y observadores de Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como de ONG.
8. Todos los miembros del Comité Asesor participaron en el período de sesiones, con la excepción del Sr. Thiam, que fue excusado.

⁶ Entre paréntesis figura el año en que expira el mandato de los miembros (el mandato concluye el 30 de septiembre).

D. Sesiones

9. En su 23^{er} período de sesiones, el Comité Asesor celebró siete sesiones plenarias y tres sesiones privadas. Los grupos de redacción celebraron sesiones privadas sobre el llamamiento mundial destinado a adoptar medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el papel de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa para la promoción y protección de los derechos humanos, las políticas nacionales y los derechos humanos, las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos, el nivel actual de representación de la mujer en los órganos y mecanismos de derechos humanos, los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos, y la importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo. El Comité Asesor también intercambió opiniones con la Mesa del Consejo de Derechos Humanos, así como con los coordinadores de grupos regionales y políticos. Además, el Comité celebró una sesión pública con representantes de ONG.

E. Aprobación del programa

10. En su primera sesión, celebrada el 22 de julio de 2019, el Comité Asesor aprobó su programa revisado (véase el anexo I) (la lista de los documentos publicados para el 23^{er} período de sesiones figura en el anexo II).

F. Organización de los trabajos

11. En su primera sesión, celebrada el 22 de julio de 2019, el Comité Asesor aprobó el proyecto de programa de trabajo preparado por la secretaría.

III. Solicitudes al Comité Asesor derivadas de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y que están siendo examinadas

A. Políticas nacionales y derechos humanos

12. En su primera sesión, celebrada el 22 de julio de 2019, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 35/32 del Consejo de Derechos Humanos, debatió sobre las políticas nacionales y los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité y representantes de Estados observadores (véase el anexo III).

B. Repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito

13. En su primera sesión, celebrada el 22 de julio de 2019, el Comité Asesor, con arreglo a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 34/11 y 40/4, mantuvo un debate sobre las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación de los fondos de origen ilícito. En su 40^o período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos había aprobado la resolución 40/4, en la que solicitaba al Comité Asesor que, en el marco del estudio sobre la posibilidad de utilizar los fondos ilícitos no repatriados, mediante la monetización y/o el establecimiento de fondos de inversión, entre otras medidas posibles, solicitado por el Consejo en su resolución 34/11, recabara las opiniones de expertos y organizaciones regionales e internacionales, así como de órganos de las Naciones Unidas y de ONG, entre otros medios celebrando una reunión de un día de duración en Ginebra, en abril o mayo de 2019. La reunión de un día de duración no se

celebró según lo previsto debido a limitaciones administrativas y presupuestarias. En este contexto, el Comité Asesor acordó que la reunión de un día de duración tendría lugar después del 42º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y decidió celebrar nuevas consultas con la Mesa del Consejo de Derechos Humanos sobre la forma de integrar los resultados de esa reunión en el informe que el Comité Asesor presentaría al Consejo. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité y un representante de un Estado observador (véase el anexo III).

C. Llamamiento mundial destinado a adoptar medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

14. En su segunda sesión, que tuvo lugar el 22 de julio de 2019, el Comité Asesor, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 72/157 y 73/262, celebró un debate sobre la situación de la igualdad racial en el mundo y sobre las formas y los medios de evaluarla y detectar posibles lagunas y superposiciones. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité, representantes de Estados observadores y representantes de ONG (véase el anexo III).

D. Papel de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa para la promoción y protección de los derechos humanos

15. En su segunda sesión, que tuvo lugar el 22 de julio de 2019, el Comité Asesor, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 37/23 del Consejo de Derechos Humanos, celebró un debate sobre el papel de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa para la promoción y protección de los derechos humanos. En este contexto, representantes de la Subdivisión del Examen Periódico Universal del ACNUDH hicieron exposiciones orales en las que ofrecieron un panorama general de sus programas de asistencia técnica. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité y representantes de Estados observadores (véase el anexo III).

E. Efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos

16. En su séptima sesión, que tuvo lugar el 25 de julio de 2019, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 34/8 del Consejo de Derechos Humanos, celebró en sesión privada un debate sobre los efectos negativos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos.

F. Importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo

17. En su cuarta sesión, que tuvo lugar el 23 de julio de 2019, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 39/9 del Consejo de Derechos Humanos, debatió acerca de la importancia de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité, representantes de Estados observadores y un representante de una ONG (véase el anexo III).

G. Las tecnologías digitales nuevas y emergentes

18. En su sexta sesión, que tuvo lugar el 24 de julio de 2019, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 41/11 del Consejo de Derechos Humanos, celebró un debate sobre las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos. En este contexto, el representante de la República de Corea hizo una exposición sobre la cuestión. Un representante de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación del ACNUDH hizo otra exposición sobre el tema. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité y representantes de Estados observadores (véase el anexo III). El representante de la República de Corea y el representante de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación formularon observaciones finales.

H. Nivel actual de representación de la mujer en los órganos y mecanismos de derechos humanos

19. En su sexta sesión, celebrada el 24 de julio de 2019, el Comité Asesor, con arreglo a la resolución 41/6 del Consejo de Derechos Humanos, debatió sobre el nivel actual de representación de la mujer en los órganos y mecanismos de derechos humanos. En este contexto, el representante de México hizo una exposición sobre la cuestión. Durante el debate que siguió, formularon declaraciones varios miembros del Comité y representantes de Estados observadores (véase el anexo III). El representante de México formuló observaciones finales.

IV. Aplicación de las secciones III y IV del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, y de la sección III del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, de 25 de marzo de 2011

A. Examen de los métodos de trabajo

20. En su octava sesión, que tuvo lugar el 25 de julio de 2019, el Comité Asesor, en sesión privada, celebró un debate sobre sus métodos de trabajo. En este contexto, el Comité examinó el estudio titulado “Los efectos de la labor del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: retos, logros y perspectivas”, preparado por el Sr. Obata.

B. Programa y programa de trabajo anual

21. En su novena sesión, que tuvo lugar el 26 de julio de 2019, el Comité Asesor, en sesión privada, celebró un debate sobre los documentos de reflexión y las propuestas de investigación. Los miembros del Comité debatieron el seguimiento que debía hacerse de las propuestas de investigación examinadas en los períodos de sesiones 19º, 20º, 21º y 22º, en concreto, las tituladas:

- Los derechos económicos, sociales y culturales en la agenda de las jurisdicciones internacionales (Sr. Diaconu).
- Los derechos humanos de los refugiados y los desplazados internos (Sra. Omar).
- El derecho de las víctimas de violaciones manifiestas del derecho internacional de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Sr. Hennebel).

22. En la misma sesión, el Comité Asesor decidió hacer un seguimiento de la propuesta de investigación titulada “Los derechos económicos, sociales y culturales en la agenda de las jurisdicciones internacionales”, preparada por el Sr. Diaconu, que ya se había

presentado al Consejo de Derechos Humanos para su examen en su 21^{er} período de sesiones.

23. También en la misma sesión, el Sr. Ziegler presentó un proyecto de propuesta de investigación titulado “Posibles violaciones de los derechos humanos en los campamentos situados en los puntos críticos de la Unión Europea” para que el Comité Asesor lo examinara. En vista del solapamiento de las cuestiones abordadas en ese proyecto y en la propuesta de investigación titulada “Los derechos humanos de los refugiados y los desplazados internos”, el Comité decidió fusionar las dos propuestas. La propuesta fusionada se seguirá desarrollando y se presentará al Comité para que la examine en su 24^o período de sesiones.

24. El Comité Asesor decidió proseguir el debate sobre estos temas en su 24^o período de sesiones.

C. Nombramiento de los miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones

25. De conformidad con lo establecido en los párrafos 91 a 93 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, el Comité Asesor nombrará a cinco de sus miembros, uno de cada grupo regional, para que constituyan el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género. En caso de que se produzca una vacante, el Comité nombrará de entre sus miembros a un experto independiente y altamente calificado del mismo grupo regional. Habida cuenta de la necesidad de conocimientos especializados independientes y de continuidad en el examen y la evaluación de las comunicaciones recibidas, los expertos independientes y altamente calificados del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones serán nombrados por un período de tres años, y su mandato podrá renovarse una sola vez.

26. Los miembros actuales del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones fueron nombrados por el Comité Asesor en sus períodos de sesiones 11^o, 13^o, 17^o y 21^o (véanse A/HRC/AC/11/2, párr. 29; A/HRC/AC/13/2, párrs. 36 y 37; A/HRC/AC/17/2, párr. 26; y A/HRC/AC/21/2, párrs. 22 a 24).

27. En vista de que el Grupo de Trabajo tiene dos vacantes, ya que el mandato de un miembro, Mikhail Lebedev (Grupo de los Estados de Europa Oriental), expira el 30 de septiembre de 2019, y otro miembro, Karla Hananía de Varela (Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe), dimitió, el Comité Asesor decidió, en su novena sesión, celebrada el 26 de julio de 2019, nombrar al Sr. Diaconu y a la Sra. Salmón nuevos miembros del Grupo de Trabajo.

V. Informe del Comité Asesor sobre su 23^{er} período de sesiones

28. En la décima sesión, celebrada el 26 de julio de 2019, el Relator del Comité Asesor presentó el proyecto de informe del Comité sobre su 23^{er} período de sesiones. El Comité aprobó *ad referendum* el proyecto de informe y decidió encargar al Relator la tarea de ultimarlos.

29. En esa misma sesión, un representante de Egipto solicitó formular una declaración.

30. También en la misma sesión, el Sr. Lindgren Alves, el Sr. Bruni, el Sr. Hennebel, el Sr. Lebedev, el Sr. Obata, la Sra. Omar y el Sr. Ziegler formularon declaraciones de clausura. Tras el habitual intercambio de cortesías, la Presidenta formuló observaciones finales y declaró clausurado el 23^{er} período de sesiones del Comité Asesor.

Annex I

Agenda

1. Adoption of the agenda and organization of work.
2. Requests addressed to the Advisory Committee stemming from Human Rights Council resolutions and currently under consideration by the Committee:
 - (a) Integration of a gender perspective;
 - (b) Promotion of a democratic and equitable international order;
 - (c) Integration of the perspective of persons with disabilities;
 - (d) Negative effects of terrorism on the enjoyment of human rights;
 - (e) National policies and human rights;
 - (f) Global call for concrete action for the total elimination of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance and the comprehensive implementation of and follow-up to the Durban Declaration and Programme of Action;
 - (g) Role of technical assistance and capacity-building in fostering mutually beneficial cooperation in promoting and protecting human rights;
 - (h) Importance of a legally binding instrument on the right to development;
 - (i) Negative impact of the non-repatriation of funds of illicit origin on the enjoyment of human rights;
 - (j) New and emerging digital technologies and human rights;
 - (k) Current levels of representation of women in human rights organs and mechanisms.
3. Implementation of sections III and IV of the annex to Human Rights Council resolution 5/1 and of section III of the annex to Council resolution 16/21:
 - (a) Review of methods of work;
 - (b) Agenda and annual programme of work, including new priorities;
 - (c) Appointment of members of the Working Group on Communications.
4. Report of the Advisory Committee on its twenty-third session.

Annex II

Documents issued for the twenty-third session of the Advisory Committee

Documents issued in the general series

<i>Symbol</i>	<i>Agenda item</i>	
A/HRC/AC/23/1	1	Provisional agenda and annotations
A/HRC/AC/23/1/Add.1	1	Additions to the provisional agenda and annotations
A/HRC/AC/23/2	4	Report of the Advisory Committee on its twenty-third session

Documents issued in the limited series (actions)

<i>Symbol</i>	<i>Agenda item</i>	
A/HRC/AC/23/L.1	2 (e)	National policies and human rights
A/HRC/AC/23/L.2	2 (f)	Global call for concrete action for the total elimination of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance and the comprehensive implementation of and follow-up to the Durban Declaration and Programme of Action
A/HRC/AC/23/L.3	2 (g)	Role of technical assistance and capacity-building in fostering mutually beneficial cooperation in promoting and protecting human rights
A/HRC/AC/23/L.4	2 (h)	Importance of a legally binding instrument on the right to development
A/HRC/AC/23/L.5	2 (j)	New and emerging digital technologies and human rights
A/HRC/AC/23/L.6	2 (k)	Current levels of representation of women in human rights organs and mechanisms
A/HRC/AC/23/L.7	2 (d)	Negative effects of terrorism on the enjoyment of human rights

Annex III

List of speakers

<i>Agenda item</i>	<i>Meeting and date</i>	<i>Speakers</i>
2. Requests addressed to the Advisory Committee stemming from Human Rights Council resolutions		
(e) National policies and human rights	1st meeting 22 July 2019	Members: Alessio Bruni, Ion Diaconu (Rapporteur), Dheerujall Seetulsingh Observer States: Peru, Bolivarian Republic of Venezuela
(i) Negative impact of the non-repatriation of funds of illicit origin on the enjoyment of human rights	1st meeting 22 July 2019	Members: Lazhari Bouzid, Alessio Bruni, Dheerujall Seetulsingh (Rapporteur), Jean Ziegler Observer State: Egypt
(f) Global call for concrete action for the total elimination of racism, racial discrimination, xenophobia and related intolerance and the comprehensive implementation of and follow-up to the Durban Declaration and Programme of Action	2nd meeting 22 July 2019	Members: José Augusto Lindgren Alves, Mohamed Bennani, Ion Diaconu, Ludovic Hennebel (Rapporteur), Ajai Malhotra, Dheerujall Seetulsingh Observer States: Plurinational State of Bolivia, Cuba, Russian Federation Non-governmental organizations: International Human Rights Association of American Minorities, Sikh Human Rights Group
(g) The role of technical assistance and capacity-building in fostering mutually beneficial cooperation in promoting and protecting human rights	2nd meeting 22 July 2019	Members: Ibrahim Abdulaziz Alsheddi, Alessio Bruni, Lazhari Bouzid (Rapporteur), Xincheng Liu, Kaoru Obata Observer States: Plurinational State of Bolivia, China, Tunisia, Bolivarian Republic of Venezuela
(h) The importance of a legally binding instrument on the right to development	4th meeting 23 July 2019	Members: Ion Diaconu, Ajai Malhotra (Rapporteur) Observer States: Plurinational State of Bolivia, China, Cuba, Bolivarian Republic of Venezuela Non-governmental organization: International Human Rights Association of American Minorities
(j) New and emerging digital technologies	6th meeting 24 July 2019	Members: Mona Omar, Dheerujall Seetulsingh, Changrok Soh Observer States: China, Nepal, Republic of Korea

<i>Agenda item</i>	<i>Meeting and date</i>	<i>Speakers</i>
(k) Current levels of representation of women in human rights organs and mechanisms	6th meeting 24 July 2019	Member: Ludovic Hennebel Observer States: Plurinational State of Bolivia, Mexico, Peru
3. Implementation of sections III and IV of the annex to Human Rights Council resolution 5/1 and section III of the annex to Council resolution 16/21		
(b) Agenda and annual programme of work	8th meeting 25 July 2019	Members: José Augusto Lindgren Alves, Alessio Bruni, Ion Diaconu, Ludovic Hennebel, Mikhail Lebedev, Xincheng Liu, Ajai Malhotra, Kaoru Obata, Mona Omar, Changrok Soh, Jean Ziegler Observer State: Russian Federation